

Resolución Jefatural

Lima, **11 DIC. 2015**

VISTOS:

Los mensajes N° C-BOGOTA20150697 de fecha 13 de octubre del 2015 y el N° C-BOGOTA20150745 de fecha 30 de octubre del 2015, remitidos por el Consulado General del Perú en Bogotá;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, el Consulado General del Perú en Bogotá, solicitó la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, solicitó la autorización para que el acto de disposición final sea la destrucción;

Que, a fin de aprobar la baja de bienes, la Misión, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja, el informe técnico y las fotografías correspondientes;

Que, al respecto, el numeral 6.2.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala que **"la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conllevan a su vez, la extracción contable de los mismos bienes"**;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 153-2015 PAT de fecha 09 de diciembre del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de quince (15) bienes patrimoniales, ubicados en el Consulado General del Perú en Bogotá, por la causal de **Obsolescencia Técnica**, de conformidad con el numeral 5.5.1.2. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Bogotá, la destrucción de los quince (15) bienes patrimoniales, propuestos para la baja, como acto de disposición final, de conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación"**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



Resolución Jefatural

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Bogotá, por la causal de **Obsolescencia Técnica**;

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Bogotá, como Acto de Disposición Final, la destrucción de quince (15) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 17 de diciembre del 2015, en la ciudad de Bogotá, a las 12:00 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Bogotá, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/-)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	MONITOR A COLOR	740877003729	541372	LG	L175355	-	706NDDM 03538	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2007
2	MONITOR A COLOR	740877003534	048302	JOOYONTECH	J19WD	-	JY19WDOBI 1P0815NBZ 00171	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899503602	047954	JOOYONTECH	FANTASTIC	-	0801J10 009181	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
4	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500446	511947	HP	-	-	SCN18A1 COJG	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
5	MESITA DE CENTRO	746454070169	523423	SIN MARCA	-	-	-	1,00*0,60	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
6	MESITA DE CENTRO	746454070170	523424	SIN MARCA	-	-	-	1,00*0,60	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
7	SILLON FIJO DE MADERA	746487290287	532593	ARTECTO	3 CUERPOS	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
8	SILLON FIJO DE MADERA	746487290288	532594	ARTECTO	3 CUERPOS	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
9	SILLON FIJO DE MADERA	746487290290	532596	ARTECTO	1 CUERPO	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
10	SILLON FIJO DE MADERA	746487290291	532597	ARTECTO	1 CUERPO	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
11	SILLON FIJO DE MADERA	746487290292	532598	ARTECTO	1 CUERPO	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
12	SILLON FIJO DE MADERA	746487290293	532599	ARTECTO	1 CUERPO	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2008
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899505274	546170	CLON	INTEL DG31	-	BTPR83 30140E	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2011
14	TECLADO - KEYBOARD	740895004822	546169	GENIUS	K639	-	ZM86020 81106	-	MALO	9105.0303	27.30	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2011
15	TECLADO - KEYBOARD	740895005014	551419	GENIUS	K639	-	ZM9502 028921	-	MALO	9105.0303	51.98	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER BOGOTA	2012
TOTAL S/.											92.28				



0755